



Gobernación de Cundinamarca

COMUNICADO N°.

000011

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

PARA: BENEFICIARIOS DE LA ALIANZA CREDITO ACCESS "CUATRO POR OPCIÓN DE VIDA", PERTENECIENTES A LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: PROCESO DE CONDONACIÓN ALIANZA "CUATRO POR OPCIÓN DE VIDA"- MODIFICACIONES, OTROSÍ No. 21 DE FECHA 29/12/2025.

FECHA: 11 FEB 2026

El ICETEX y el Departamento de Cundinamarca, ha ampliado y mejorado los requisitos de condonación de la alianza de 4 por una opción de vida, mediante la modificación Otrosí No. 21 al Convenio No. 0249-2012, efectuada el pasado 29 de diciembre de 2025, sobre el recurso aportado por el Departamento.

La Gobernación de Cundinamarca, a través de ICETEX registrará la condonación por graduación de los recursos otorgados por el Departamento a título de subsidio, para aquellos beneficiarios adjudicados desde el periodo 2012-1 y que cumplan requisitos que se señalan a continuación:

- a. Graduación del programa académico financiado y,
- b. Realizar y aprobar una de las siguientes opciones en temas de interés del Departamento:
 1. Trabajo de grado,
 2. Tesis,
 3. Monografía,
 4. Práctica o servicio social de doscientas (200) horas relacionadas al perfil profesional.

La opción que se realice debe ser certificada y aprobada por una entidad pública perteneciente a uno de los 116 municipios de Departamento o por la Gobernación de Cundinamarca en caso de haber presentado el requisito en dicha entidad por considerarse una entidad pública de carácter territorial. Para tal efecto la Secretaría de Educación Departamental será la encargada de verificar el cumplimiento de este requisito.

PARÁGRAFO TERCERO: para aquellos beneficiarios que no cumplan las condiciones de condonación por graduación sobre los dineros otorgados por EL DEPARTAMENTO, no la soliciten en los tiempos establecidos en el Manual Operativo de la Alianza "Cuatro por una opción de vida" y/o renuncien a esta, EL



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7490000
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

DEPARTAMENTO a través de EL ICETEX cobrará un monto equivalente al diez por ciento (10%), calculando para i) los créditos otorgados por concepto de matrícula sobre el valor total de cada semestre académico reportado por la IES, y ii) para los créditos otorgados por sostenimiento se calculará sobre el valor total desembolsado para cada semestre según sea el caso. Este recurso que se traslada al cobro del 10% durante la etapa de amortización no generará intereses corrientes, pero sí podrá generar intereses moratorios en caso de requerirlo. En cuanto a los recursos aportados directamente por EL ICETEX, estos se regirán por las condiciones establecidas en su Reglamento de Crédito Educativo y/o reglamento de Recuperación de Cartera, o cualquier otra norma aplicable incluyendo sus respectivas modificaciones.

PARÁGRAFO CUARTO: El ICETEX recaudará los saldos de cartera generados por el incumplimiento de las condiciones de condonación por graduación, conforme a lo determinado por el DEPARTAMENTO en el presente Convenio. Dichos recursos serán gestionados de acuerdo con el Reglamento de Recuperación de Cartera del ICETEX, o el reglamento que haga de sus veces, incluyendo el Reglamento de Crédito, en caso de que estos rijan la materia, o cualquier norma que en el futuro los modifique, sustituya o complemente. Así mismo, se tendrá en cuenta lo establecido en el presente Otrosí respecto al cobro de interés sobre el porcentaje del diez por ciento (10%) de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO...

Es importante comunicar a todos los beneficiarios que se encuentren en etapa de amortización y que aún no cuenten con paz y salvo ni devolución de garantías, o que no hayan solicitado la condonación por graduación sobre los recursos aportados por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, que una vez transcurridos los **ocho (8) meses de amnistía (plazo que vence el 29 de agosto de 2026)**, se procederá al cobro del diez por ciento (10%) del valor de cada semestre girado con recursos del Departamento, conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del Modificadorio Otrosí No. 21, firmado el 29 de diciembre de 2025.

Pasado plazo anteriormente mencionado, si no se proporciona la documentación requerida, la alianza procederá con el cobro equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la matrícula por cada período en que se hayan desembolsado recursos del Departamento de Cundinamarca, tanto para la matrícula como para el sostenimiento, según corresponda; cualquier documentación radicada después de esta **29 de agosto de 2026**, no será aceptada ni evaluada por parte de la Secretaría de Educación del Departamento.

Tenga en cuenta que la aplicación de la condonación sobre los recursos aportados por la Gobernación de Cundinamarca para la alianza 4 por una opción de vida, no genera cambios en el estado de cuenta, debido a que es una alianza subsidiable, en donde, la condonación exime del cobro equivalente al diez por ciento (10%) del valor subsidiado por el Departamento, por concepto de matrícula y/o sostenimiento según sea el caso.



Educación

Gobernación de Cundinamarca • • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Considerando lo anterior, los invitamos a radicar única y exclusivamente ante ICETEX los siguientes documentos a través de los canales de atención de ICETEX, en un solo archivo PDF:

- Carta motivando la solicitud de condonación firmada por el beneficiario.
- Copia del documento de identidad legible.
- Copia del diploma de grado legible.
- Copia del acta de grado legible.
- Certificación emitida y firmada por una entidad pública perteneciente a uno de los 116 municipios de Cundinamarca, donde indique la aprobación del trabajo de grado, tesis, monografía Práctica o servicio social de doscientas (200) horas relacionadas al perfil profesional, en temas de interés para el Departamento.

La opción que se realice debe ser certificada y aprobada por una entidad pública perteneciente a uno de los 116 municipios de Cundinamarca o por la Gobernación de Cundinamarca en caso de haber cumplido con el requisito en dicha entidad por considerarse una entidad pública de carácter territorial para tal efecto la Secretaría de Educación departamental se encargará de verificar el cumplimiento de este requisito.

Nota: recuerde que este documento debe contener el correo electrónico y el número de contacto de la entidad pública, con el fin de comprobar la veracidad de la información del documento.

Para solicitar paz y salvo ante ICETEX el beneficiario deberá cumplir con alguna de las siguientes opciones:

- a. Cancelar los saldos pendientes correspondientes al 10% de los recursos otorgados por la Departamento de Cundinamarca.
- b. O solicitar la condonación y autorización por parte de la Gobernación.

CANALES DE RADICACIÓN ICETEX:

- Canales Digitales (Ventana Digital) - <https://web.icetex.gov.co/en/atencion-al-ciudadano/canales-digitales/ventana-digital>
- Centros de Experiencia Presencial (CEP) <https://web.icetex.gov.co/en/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial-cep>

Se recomienda hacer uso de la plantilla anexa a este comunicado.

Si tiene dudas e inquietudes sobre el estado de la condonación por parte del Departamento de Cundinamarca, puede contactarse a través de las siguientes líneas de atención de la Secretaría de Educación de Cundinamarca- Dirección de educación superior, ciencia y tecnología a los teléfonos 601-7491326-601-7491976; También contactarse al sistema SAC 2.0 o CONDOR, en el siguiente link:

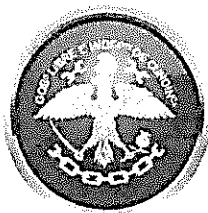


Educación

Gobernación de Cundinamarca • • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

SAC 2.0:

https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28

CONDOR:

https://vuv.cundinamarca.gov.co/?_gl=1*3goiqg*_ga*NTYxNDc3MzY3LjE3NDc4MzYyNTU.*_ga_3MCXFMGW86*czE3NzA4MTczMzUkbzE4OCRnMSR0MTc3MDgxOTE1NyRqNjAkbDAkaDA

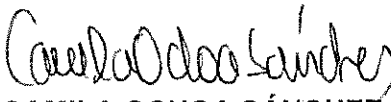
El ICETEX le brindará orientación y acompañamiento a través de los canales virtuales, a los cuales podrá acceder en el siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-de-atencion-virtual>

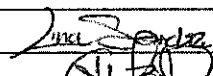
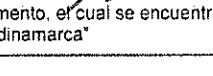
Recuerde que el ICETEX se encuentra dispuesto a brindarte el acompañamiento y asesoría que necesite. Cualquier duda o inquietud sobre este crédito educativo, no dude en contactarse a través de los canales de atención al usuario del ICETEX.

Si tiene alguna inquietud sobre el proceso de radicación o estado de su condonación puede contactarse a través de las siguientes líneas de atención del ICETEX:

- Call Center: +57 333 6025656 (Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.). Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Línea Nacional (gratuita): 018000-916821. Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cordialmente,


CAMILA OCHOA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Lina María Silvina Sánchez Rivas	Directora de Educación Superior Ciencia y Tecnología - Secretaría de Educación	Aprobó	
Alba Mireya Ardila Acosta	Asesor Dirección de Educación Superior Ciencia y Tecnología -Secretaría de Educación	Revisó	
Zayda Patricia Celis Bernal	M.G.E; ESP: G.P -Contratista de la Secretaría de Educación.	Proyectó:	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la secretaria de Educación de Cundinamarca"			



Educación

Gobernación de Cundinamarca • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
📞/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Plantilla

Bogotá D.C; xx/xx/202x

Señores:
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y
Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX
Vicepresidencia de Crédito y Cobranza
Calle 3 No 18-32

Ref: Aprobación actividad para condonación alianza 4 x 1 Opción de Vida.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada por el beneficiario XXXXXX identificado con número de documento XXXXX de XXXXX, estudiante de la Institución de Educación Superior XXXXX del programa académico XXXXX, me permito informar que la actividad realizada en esta entidad pública es de interés para el Departamento de Cundinamarca, el cual se relaciona a continuación:

PROYECTO DE GRADO

MARQUE CON UNA X	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DEL PROYECTO
Trabajo de grado		
Tesis		
Monografía		

PRÁCTICA O SERVICIO SOCIAL

ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL HORAS

Esta certificación se expide a los xxxx () días del mes xxxx () del año xxxx

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre Representante Legal Cargo: _____
Tel. Contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Nota para el diligenciamiento:

En la tabla de proyecto de grado marque con x la opción que presentó a la entidad pública, usted puede eliminar la tabla horas de servicio social.
Si usted realizó horas de servicio social puede eliminar la tabla de trabajo de grado.
Este formato se debe presentar con membretes de la entidad pública que certifica.



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co